



SAINT BENEDICT COLLEGE – AÑO 2027

REGLAMENTO INTERNO DE ASIGNACIÓN DE BECAS

Artículo 1º: Marco Legal

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del D.F.L. N° 2 de 1996 del Ministerio de Educación, en el artículo 2° N° 2 de la Ley 19.532 y en la Ley 19.979 —que modifica el artículo 6° en relación con el requisito de vulnerabilidad para impetrar subvenciones—, se establece el presente Reglamento Interno de Asignación de Becas para los estudiantes del colegio **Saint Benedict College**. Este beneficio está destinado a alumnos que acrediten una situación económica deficitaria con rendimiento académico Adecuado o sean hijos de funcionarios del establecimiento.

Artículo 2º: Naturaleza del Beneficio

Las becas otorgadas por Saint Benedict College consisten en una rebaja total o parcial del arancel anual. Su asignación considera principalmente los siguientes criterios:

- Condición de vulnerabilidad socioeconómica con Rendimiento Académico Adecuado.
- Hijos de funcionarios del colegio.

La magnitud del beneficio se definirá según el puntaje obtenido por el postulante (1 a 5 puntos por documentación presentada), de acuerdo con la información entregada en el formulario de postulación y los antecedentes recopilados por el establecimiento. Las becas se distribuirán bajo las siguientes ponderaciones: **0%, 25%, 50%, 75% y 100%** del arancel anual.

Artículo 3º: Objetivos de las Becas

Las becas otorgadas por Saint Benedict College buscan:

1. **Favorecer la continuidad escolar** de estudiantes cuyas familias presentan dificultades económicas transitorias.
2. **Rendimiento Académico Adecuado**, promedio de asignaturas científico-humanista igual o superior a 6,0 incentivando la perseverancia y esfuerzo académico escolar.
3. **Hijos de funcionarios del colegio**.

Artículo 4º: Procedimiento de Postulación

1. El apoderado deberá completar el **Formulario de Postulación a Becas**, disponible en la página web del colegio a partir del **5 de octubre de 2026**.
2. El formulario, junto con los documentos de respaldo, deberá ser entregado en Secretaría en un sobre cerrado, tamaño oficio, **hasta el 9 de noviembre de 2026**, sin excepción.
3. La Dirección del colegio determinará los porcentajes de descuento para cada tipo de beca, en base a:
 - Número de postulantes.
 - Disponibilidad de recursos.
 - Puntuación obtenida en la evaluación.
4. Para la evaluación de las postulaciones, la Dirección del establecimiento solicitará antecedentes a los siguientes responsables: Convivencia Escolar, Inspectoría, Jefe Técnico Pedagógico, Profesores Jefes y Profesores de Asignatura.





SAINT BENEDICT COLLEGE – AÑO 2027

Los aspectos que se considerarán en esta evaluación son los siguientes:

- Rendimiento académico del estudiante.
 - Registro de conducta y antecedentes disciplinarios.
 - Historial de cumplimiento en el pago de mensualidades.
 - Porcentaje de asistencia y puntualidad a clases durante el año en curso.
 - Correcta presentación personal.
 - Situación socioeconómica del grupo familiar.
 - Nivel de participación del apoderado en actividades organizadas por el colegio (Reuniones de Apoderados, entrevistas y actividades curriculares y/o extracurriculares).
5. La Dirección realizará una revisión integral de los antecedentes presentados por cada postulante.

Artículo 5º: Plazo de Postulación

La fecha límite para postular (tanto renovación como primera vez) será el **9 de noviembre de 2026**, para el año académico 2027.

Artículo 6º: Documentación Requerida

Los postulantes deberán entregar documentos originales o legalizados ante notario que respalden la información declarada. Entre ellos:

1. Liquidaciones de sueldo, declaraciones de impuestos, finiquitos, etc.
2. Documentos que acrediten ingresos (boletas, contratos, etc.).
3. Contrato de arriendo o comprobante de dividendo.
4. Certificados de alumno regular de hermanos.
5. Diagnósticos médicos, tratamientos y sus costos.
6. Certificado de afiliación a un servicio de salud.
7. Cualquier otro documento pertinente que acredite **vulnerabilidad económica**.

Artículo 7º: Requisitos para Postular a Beca 2026

1. Antigüedad mínima de **dos años** en el establecimiento (incorporación desde marzo 2024 o anterior).
2. Promedio Adecuado (mayor o igual a 6,0) en asignaturas del área científico-humanista (excluyendo artes, tecnología y educación física), correspondiente al primer trimestre del año en curso.
3. No registrar sanciones disciplinarias graves en el año en curso ni en el anterior (condicionalidad o compromisos por conducta/rendimiento).
4. No presentar morosidad en el pago de mensualidades al momento de la postulación.

Artículo 8º: Carácter Anual de la Beca

Las becas no son indefinidas. Para mantener el beneficio, el estudiante deberá postular nuevamente cada año, siguiendo el procedimiento establecido en este reglamento.





SAINT BENEDICT COLLEGE – AÑO 2027

Artículo 9º: Procedimiento de Evaluación

Una vez cumplidos los requisitos de admisibilidad, el proceso de selección será el siguiente:

1. Descargar, completar y entregar el **Formulario de Postulación** con toda la documentación requerida, en Secretaría. La recepción será registrada por escrito.
2. Las postulaciones serán evaluadas por la Dirección y el Equipo de Gestión.
3. Se elaborará un listado de postulantes seleccionados, en orden de prelación, según lo establecido en el artículo 3º.
4. Los resultados serán publicados el día **20 de noviembre**, al mediodía.
 - o Los apoderados tendrán un plazo de **5 días hábiles** para apelar la resolución, presentando nuevos antecedentes.
 - o La Dirección y el Equipo de Gestión resolverá en **instancia única**, sin derecho a apelación posterior.
5. Los cupos no utilizados antes del proceso de matrícula podrán ser reasignados por la Dirección a postulantes en lista de espera.

Artículo 10º: Pérdida del Beneficio

La beca podrá ser revocada si se presenta alguna de las siguientes situaciones:

1. Entrega de información falsa en la postulación.
2. Renuncia voluntaria del beneficiario.
3. No utilización del beneficio dentro de los plazos establecidos.
4. Traslado a otro establecimiento educacional.
5. Faltas graves al Reglamento de Convivencia Escolar.

Artículo 11º: Lista de Espera

Los alumnos no seleccionados quedarán en lista de espera, para eventuales vacantes que puedan surgir.

Artículo 12º: Fondo Disponible

El fondo anual destinado a becas será determinado por lo que establece la ley. No obstante, el sostenedor del colegio podrá ampliar este fondo según las disponibilidades institucionales.

Artículo 13º: Disponibilidad del Beneficio

El número total y el monto de las becas dependerán de los recursos disponibles para el año respectivo. Por tanto, el Director del colegio informará oportunamente el **máximo de becas** que podrán otorgarse, que corresponde al 15% del número total de matrículas.

Este beneficio no genera derechos adquiridos, por lo que su continuidad **no está garantizada** para años futuros.

Artículo 14º: Confidencialidad de la Información

Toda la información entregada por las familias en el proceso de postulación a becas será tratada de manera confidencial por parte del establecimiento. Solo será utilizada para fines de evaluación y asignación del beneficio, y no será compartida con terceros ajenos al proceso.





SAINT BENEDICT COLLEGE – AÑO 2027

Artículo 15º: Becas para Hijos de Funcionarios del Colegio

El colegio podrá otorgar becas especiales a hijos de funcionarios del establecimiento, previa postulación formal. Estas becas estarán sujetas a disponibilidad de fondos y deberán cumplir con los criterios de evaluación internos definidos por la Dirección. Las condiciones de estas becas podrán ser distintas a las becas por vulnerabilidad o mérito académico.

Artículo 16º: Incompatibilidad de Beneficios

Las becas internas otorgadas por el colegio son **incompatibles** con otros beneficios de carácter similar que impliquen rebajas o exenciones en el pago de aranceles, salvo autorización expresa por parte de la Dirección.

En caso de detectarse duplicidad de beneficios, se priorizará el beneficio de mayor cobertura o aquel que corresponda según criterios socioeconómicos.

Artículo 17º: Situaciones No Previstas

Cualquier situación excepcional o no contemplada expresamente en este reglamento será resuelta por la Dirección del establecimiento, considerando los principios de equidad, transparencia y disponibilidad de recursos.

Artículo 18º: Evaluación y Seguimiento Anual de Beneficiarios

Durante el año escolar, el colegio podrá realizar un seguimiento del rendimiento académico, la conducta y la situación socioeconómica de los estudiantes beneficiarios de beca. En caso de detectar cambios significativos en alguna de estas variables, se podrá revisar el beneficio otorgado previo aviso al apoderado y conforme al procedimiento interno.

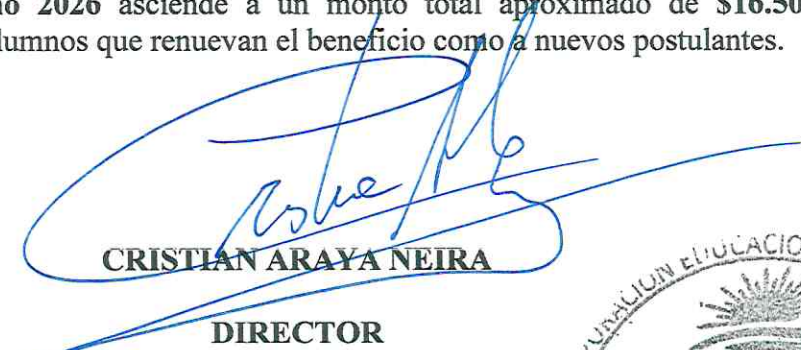
Artículo 20º: Comunicación Oficial de Resultados

Los resultados del proceso de postulación serán informados a través de medios oficiales del colegio, tales como:

- Notificación por correo electrónico institucional.
 - Notificación presencial, previa citación a apoderado.
- No se informarán resultados por teléfono ni por redes sociales.**

Artículo Transitorio

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14º, se informa que el **fondo máximo disponible para becas en el año 2026** asciende a un monto total aproximado de **\$16.500.000**, considerando tanto a alumnos que renuevan el beneficio como a nuevos postulantes.


CRISTIAN ARAYA NEIRA

DIRECTOR

SAINT BENEDICT COLLEGE





Saint Benedict College
Equipo Directivo – Equipo de Gestión

Folio: _____

FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN A BECAS Y BENEFICIOS ESTUDIANTILES AÑO ACADÉMICO 2027

Instrucciones:

1. Complete este formulario con letra imprenta y clara.
2. Presente este documento junto a la totalidad de los antecedentes requeridos en **Secretaría**, en un **sobre cerrado tamaño oficio**.
3. Plazo impostergable de entrega: **Hasta el 9 de noviembre de 2026**.

I. DATOS DEL/LOS ESTUDIANTE/S POSTULANTE/S

Nombre	RUT	Curso Actual
	___.____._____-__	° _____
	___.____._____-__	° _____
	___.____._____-__	° _____
	___.____._____-__	° _____

II. DATOS DEL APODERADO / SOSTENEDOR ECONÓMICO

Campo	Información del Apoderado
Nombres y Apellidos:	
RUT:	
Parentesco con el Alumno:	☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor Legal
Dirección Domiciliaria:	
Teléfono de Contacto:	
Correo Electrónico:	
Ocupación / Actividad:	
Situación Laboral:	☐ Dependiente ☐ Independiente ☐ Cesante ☐ Jubilado

III. COMPOSICIÓN DEL GRUPO FAMILIAR Y SITUACIÓN ECONÓMICA

Situación de la Vivienda Familiar:

- ☐ Propia (Pagada)
- ☐ Propia (Con Deuda / Dividendo) — *Monto mensual dividendo:* \$ _____
- ☐ Arrendada — *Monto mensual arriendo:* \$ _____
- ☐ Cedida / Allegado



Saint Benedict College
Equipo Directivo – Equipo de Gestión

Registre a todas las personas que residen habitualmente en el mismo hogar y dependen del presupuesto familiar:

Nombre	Ocupación	Parentesco	Ingreso Mensual
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
			\$
Total Ingresos			

V. CHECKLIST DE DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

(Consigne los documentos incluidos dentro del sobre cerrado según el Artículo 6° del Reglamento):

- ☐ **RSH:** Cartola de Registro Social de Hogares, actualizada. (Obligatorio)
- ☐ **Ingresos:** Últimas 3 liquidaciones de sueldo, resumen de boletas de honorarios o declaración de impuestos.
- ☐ **Cotizaciones:** Certificado de cotizaciones previsionales (AFP) de los adultos generadores de ingreso con últimos 12 meses.
- ☐ **Vivienda:** Comprobante de pago de arriendo o último comprobante del dividendo.
- ☐ **Gastos Básicos:** Comprobante de servicios de luz y agua.
- ☐ **Educación:** Certificados de alumno regular de hermanos estudiando en otros establecimientos o instituciones de educación superior.
- ☐ **Salud:** Certificado de afiliación a previsión de salud (FONASA o ISAPRE).
- ☐ **Gastos Médicos (Si corresponde):** Certificados o diagnósticos de enfermedades crónicas/graves y sus costos asociados.
- ☐ **Otros:** Indicar tipo de documento: _____

VI. DECLARACIÓN JURADA Y CONFIDENCIALIDAD

- Declaro expresamente que toda la información entregada en este formulario y la documentación adjunta es fidedigna y fidedignamente comprobable.
- Comprendo que la omisión o adulteración de antecedentes será causal suficiente para la invalidez inmediata de esta postulación o la revocación de la beca en caso de haber sido otorgada.
- Declaro conocer las disposiciones del **Reglamento Interno de Asignación de Becas 2027** del Saint Benedict College.



Saint Benedict College
Equipo Directivo – Equipo de Gestión

4. En virtud del Artículo 14° del Reglamento, la institución garantiza el tratamiento confidencial de todos los antecedentes presentados.

Firma del Apoderado Postulante

RUT: _____

Fecha: ____ / ____ / 2026

(Corte por la línea punteada y conserve este comprobante)

✂ -----

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE POSTULACIÓN A BECA 2027

SAINT BENEDICT COLLEGE — SECRETARÍA

Folio de Recepción N°:	
Nombre del Estudiante:	
Curso 2026 / Curso 2027:	____° ____ / ____° ____
Fecha de Recepción:	
Recepcionado por (Nombre y Timbre):	

Nota: Guarde este comprobante. Los resultados oficiales serán publicados y notificados formalmente el día **20 de noviembre de 2026** al mediodía.